

Daniel

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/JUN/2015 17:55:07

Usu: *omantayen*



Remitente:

No. Trámite: **22269 - 0**

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: **119155**

RUC: **0992404949001**

Razón social:

COMPANIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

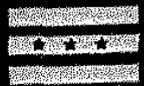
Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

93

001-006-000000



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 2015-09-01-038-P02958**
ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y LA
CONSIGUIENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ASTRO SECURITY ASTROSEG
CIA. LTDA.,-----

CUANTIA: US\$190.036,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de mayo del año dos mil quince; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora **CAROL VIVIANA AGAMA LOOR**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y el Acta De Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identidad.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Aumento del Capital Social y la consiguiente

18/05/2015

38





Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑIA
ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presento la minuta cuyo tenor es
el siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En su
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar la presente escritura pública de Aumento
del Capital Social y la consiguiente Reforma Parcial
del Estatuto Social de la COMPAÑIA ASTRO
SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., la misma que se
otorga de conformidad con las siguientes cláusulas
y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración y
suscripción de la presente escritura pública de
Aumento del Capital Social y la consiguiente
Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑIA
ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., la señora
CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, en su calidad de
Gerente General de la compañía en referencia, tal
como lo acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito y el Acta De Junta General
Extraordinaria de Socios que se acompañan como
documentos habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública,
celebrada el veinte y ocho de abril del año dos mil
cinco, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini,
Notario Titular trigésimo del Cantón de Guayaquil, e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



el cinco de mayo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA;

b) A través de la escritura pública, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho por la Notaría Trigésima del Cantón de Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el doce de agosto del dos mil ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón de Guayaquil, el cinco de mayo del dos mil cinco se realizó el aumento de capital de la Compañía ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA;

c) Mediante escritura pública, celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil nueve por la Notaría Vigésima Primera, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita el cuatro de marzo del dos mil nueve en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, se reforma el Objeto Social y consecuentemente se modifica el artículo Segundo del Estatuto Social; d) con fecha doce de mayo del dos mil quince, se celebró junta general extraordinaria de socios; cuya acta quedo aprobada por unanimidad de capital social y pagado; y mediante la cual se aprueba el aumento de capital y consiguiente reforma parcial del Estatuto Social.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA, celebrada el doce de mayo del dos mil quince,



acordó: A) Incrementar el capital social en la suma de **\$90.035,49** NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con cargo utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos DOS MIL NUEVE, DOS MIL DIEZ, DOS MIL ONCE, DOS MIL DOCE Y DOS MIL TRECE. B) Incrementar **\$100.000,51** (CIEN MIL 51/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como aportación en numerario. Aumento de capital que asciende al valor total de **\$190.036,00** (CIENTO NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). C) Amparar dicho incremento, mediante la emisión de 190.036 ciento noventa mil treinta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la 10.001 (diez mil uno) hasta la 190.036 (d ciento noventa mil treinta y seis), inclusive. D) Suscribir las nuevas participaciones emitidas para el citado aumento de capital, en la forma y proporción que consta del acta de Junta General de Socios que aprobó el presente incremento de capital. E) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; cuyo texto consta del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada.-

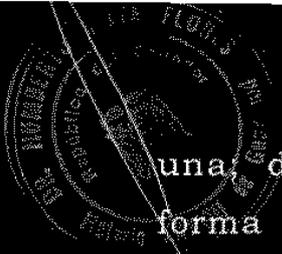
CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- La señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR en su calidad de



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Gerente General de la COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA, y como tal, obligado a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: a) Queda incrementado el capital social de la compañía, en la cifra de **\$200.036,00** (DOSCIENTOS MIL TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios; b) Que el incremento de **\$90.035,49** NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se ha efectuado con cargo a utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de los años dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil doce y dos mil trece; y los restantes **\$100.000,51** (CIEN MIL 51/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como aportación en numerario; valor que ha sido cubierto en la forma y proporción aprobados por la Junta General de Socios, citada en líneas anteriores; c) que para tal aumento, se han emitido 190.036 ciento noventa mil treinta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada



una, d) participaciones han sido suscritas en la forma y proporción que consta del Acta de Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante; y e) Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Accionistas que incorpora; f) que el suscriptor del presente documento público y los socios de la COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, g) Que la COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., no tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., otorgado a favor de la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de mayo del año dos mil quince. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente autorizado al Abogado Christian Stalin Naranjo Carlos, para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día doce de Mayo del dos mil quince, en sus oficinas que están situadas en la Urb. San Felipe Solar 21 Mz. 109 Diagonal al Colegio Americano, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Seguridad ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA. con concurrencia de los siguientes socios: la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, por sus propios derechos y propietario de 9.999 participaciones; y la señora MARIANA DE JESUS LOOR VERA, por sus propios derechos de propietaria de 1 participación; las mismas que totalizan 10.000 participaciones iguales, acumulativas e invisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar como único punto del Orden del Día el que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.**- Preside la sesión el señor Marco Antonio Remache Gaibor, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, en su calidad de Gerente General. Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el señor presidente declara instalada la Sesión y dispone se dé curso al Orden del Día acordado, para lo cual pone a consideración el único punto a tratarse **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013a) Aumentar \$90.035,49 con cargo utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013** valor que se ha procedido a distribuir en proporción al valor pagado de las participaciones sociales por parte de cada uno de sus titulares, esto es \$90.026,49 equivalente al 99,99% que corresponde al socio señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, y \$9,00 igual al 0,01% de la socia MARIANA DE JESUS LOOR VERA b) **\$100.000,51 como aportación en numerario;** valor que será pagado de la siguiente manera: CAROL VIVIANA AGAMA LOOR paga en dinero en efectivo \$5.000,00, y los restantes, \$95.000,51 en el plazo máximo de un año, contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el registro mercantil. **AUMENTO DE CAPITAL** que asciende al valor total de **\$190.036,00**, con lo que el **CAPITAL SOCIAL ALCANZA LA SUMA DE \$200.036,00**; distribuido así: CAROL VIVIANA AGAMA LOOR \$200.026,00 y MARIANA DE JESUS LOOR VERA \$10,00 c) Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas **190.036** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una, numeradas desde la 10.001 hasta la 190.036 inclusive; d) Suscribir las nuevas participaciones emitidas para el citado aumento de capital, en la siguiente forma y proporción: CAROL VIVIANA AGAMA LOOR 190.027 participaciones; y MARIANA DE JESUS LOOR VERA 9.00 participaciones; equivalentes a 99,99% y 0,01% respectivamente, del capital social; y, e) Como consecuencia del aumento del capital social, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Social en que girará la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos mil treinta y seis participaciones sociales de Un Dólar de los estados unidos de América, cada una (El resto del texto sigue igual)**"; y, f) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.-



\$190.036

#1

\$200.036

HOJA EN
BLANCO

Finalmente, el señor Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistencia a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada y sin modificaciones por parte de los asistentes; con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.- f) Mariana De Jesus Loor Vera, Socio-Secretario de la Junta; f) Marco Antonio Remache Gaibor, Presidente de la Junta, Carol Viviana Agama Loor, Socia de la Junta.



Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 12 de Mayo del 2015

Marco Antonio Remache Gaibor
Presidente de la Junta

Mariana de Jesus Loor Vera
Secretario de la Junta

Carol Viviana Agama Loor
Socio de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE

- a) SRA. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, 9999 participaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- b) SRA. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, 9999 participaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- c) MARIANA DE JESÚS LOOR VERA, 1 participación ordinaria y nominativa de US\$1,00 pagada en su totalidad;



TOTALIZAN: DIEZ MIL PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una

Guayaquil, 14 de Mayo del 2015.

Marco Antonio Remache Gaibor
Presidente

Carol Viviana Agama Lóor
Socia

Mariana de Jesús Lóor Vera
Secretario

COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, Abril 08 del 2014.

SEÑORA

CAROL VIVIANA AGAMA LOOR

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo informarle que la Junta General de socios de la compañía **ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.** En sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En consecuencia y de conformidad con lo que dispone el estatuto social de la compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario Trigésimo Del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincencini el 28 de Abril del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Mayo del 2005. Posteriormente con fecha 18 de Noviembre del 2008 la **COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.** reformó su estatuto mediante escritura otorgada por el notario Vigésimo Primero Del Cantón Guayaquil DR. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 De Marzo del 2009.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mariela Cecilia Altamirano Gorzález

Secretaria de Ad - Hoc

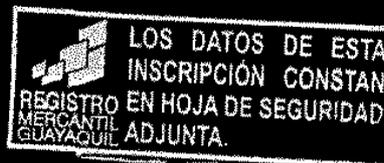
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 08 de Abril del 2014.

CAROL VIVIANA AGAMA LOOR

C.I. 0917449753

Nacionalidad ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982404949001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AGAMA LOOR CAROL VIVIANA

CONTADOR: SOLEDISPA VARAS FREDDY JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2005 FEC. CONSTITUCION: 05/05/2005

FEC. INSCRIPCION: 06/06/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/05/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SAN FELIPE Número: SOLAR 21 Manzana: 159 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Teléfono Trabajo: 046809765 Email: astroseg@hotmail.com Web: WWW.ASTROSEGURIDAD.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPEES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADO
Roberto M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS170313 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y Hora: 16/05/2013 13:05:28

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0902484840001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **TIPO:** MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/08
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUL Parroquia: TARCUS Ciudadela: URB. SAN FELIPE Número: SOLAR 21 Referencia:
DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Manzana: 196 Teléfono Trabajo: 0992484840 Email: astroseg@gmail.com Web:
WWW.ASTROSEGURIDAD.COM

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **TIPO:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/08
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUSCUMBA Parroquia: BUENOS DIAS Ciudadela: LA CONCORDIA Calle: AGUSTIN GUERRA Número: 7-47 Referencia:
JUNTO A UNIVISA Teléfono Trabajo: 072004818 Fax: 072018045 Email: astroseg@guayas.com.ec

Fabrizio X. Núñez Sandoval
DEL CANTÓN DEL E.U.C.
Servicio de Registros Internos
Litoral SRI

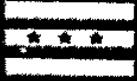


[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Lugar de emisión: GUAYACUL TIPO DE ASESORÍA: Fecha y hora: 10/02/13 13:56:26



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

perfectas validez y perfeccionamiento de este instrumento. Abogado Christian Naranjo
Registro número dos mil ciento cuarenta y seis.
Hasta aquí la minuta.- La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario al compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Carol Viviana Agama Loor
CAROL VIVIANA AGAMA LOOR
C.C. N° 091744975-3
CERT.VOT. N° 001-0033
p. COMPAÑÍA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.
R.U.C. N° 0992404949001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EL NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.533
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2015
HORA DE REPERTORIO:10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.**, de fojas 325 a 347, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 17. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24533




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de mayo de 2015

REVISADO POR 

Nº 1150356

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: Ashley P.